



Requisitos para cirugía ambulatoria

(De acuerdo a NOM-026-SSA3-2012, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria y la NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología):

1. Programación previa de la cirugía (solamente se permite cirugía NO programada en casos de urgencia que no limiten las funciones vitales en el postoperatorio inmediato, que cumplan con los requisitos 2 y 4 y que a juicio del cirujano y el anestesiólogo no se prevean riesgos o complicaciones en el postoperatorio inmediato).
2. Estado físico del paciente I o II (ASA).
3. Expediente completo incluyendo exámenes preoperatorios o de gabinete igual que para cirugía convencional.
4. Valoración pre anestésica y, si es necesario, cardiovascular o de la especialidad que requiera.
5. Que no tenga enfermedades agudas intercurrentes.
6. Que no requiera hospitalización mayor a un día ni transfusión sanguínea.
7. Que no tenga antecedentes de hipertermia maligna o uso de medicamentos potencializadores de la anestesia.

Servicios Médicos de Corta Estancia, S.C.

Tlaxcala 116 · 1er piso · Col Roma Sur · 06760 · Ciudad de México

Tels. (55) 5584 7041, (55) 5264 6851 y (55) 4836 7082 WhatsApp: (55) 4836 7082

contacto@clinicadecortaestancia.com.mx